

INFORME GENERAL DE COMISARIOS

PERIODO AÑO 2017

SEÑOR PRESIDENTE MARCELO RIVERA

SEÑOR GERENTE WILSON MORILLO

SEÑORES DEL DIRECTORIO

SEÑORAS Y SEÑORES ACCIONISTAS

PRESENTE:

Siendo 2:00 pm

En cumplimiento a lo dispuesto en el ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS y la resolución Nro.52.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios.

En mi calidad de comisario principal de Suntaxi Express Sunex S.A. ubicado en el barrio Consejo Provincial con dirección OEB N86-17 de la ciudad de Quito, expreso mi informe y opinión de la información presentada ante mi persona, en relación con la situación financiera-administrativa y resultados de operaciones de la compañía periodo año 2017.

Art. 279.- Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

El contrato social y la junta general podrán determinar atribuciones y obligaciones especiales para los comisarios, a más de las siguientes:

1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;
2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;
3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses por lo menos los libros y documentación de la compañía, además los estados en caja y cartera;

2.- Responsabilidad del Comisario principal.

Mi responsabilidad señores accionistas, expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones de directorio.

Por lo tanto:

Esta revisión fue efectuada siguiendo las normas de auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencias que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las normas financieras, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito he obtenido del administrador, información de las operaciones, registros contables y documentación de las transacciones revisadas sobre documentos reales.

Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera de Enero a Diciembre del año 2017 y el correspondiente estado de resultado integral.

Así como también los libros sociales de la compañía y entre ellos las actas de la junta de accionistas y directorio.

Considero señoras y señores accionistas que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

3.- Opinión sobre cumplimientos

En mi opinión señores de esta junta general presentes, la situación de Suntaxi Express Sunex S.A. del estado financiero mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos, económicos y materiales positivos ha Diciembre del año 2017 y el resultado de sus operaciones por el año que ha terminado a cumplido de acuerdo con la normas de información financiera

Así como también los libros sociales están adecuadamente bien manejados.

4. Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;

5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;

6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean convenientes;

7. Asistir con voz informativa a las juntas generales;

8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;

9. Pedir informes a los administradores;

10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores; y,

11. Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas.

El incumplimiento de esta obligación nos harán personal y solidariamente responsables con los administradores.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de este artículo será motivo para que la junta general o el Superintendente de Compañías resuelvan la remoción de los comisarios, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades en que hubieren incurrido.

EN CONCLUSION SEÑORES ACCIONISTAS

1.- Responsabilidad de la Administración de la compañía por los estados financieros. Gerente.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con normas de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y controles internos para la preparación y presentación de tales estados financieros, es decir, informes a los comisarios.

4.- Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración económica de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

5.- Informe sobre el cumplimiento a la ley de compañías

Es importante señalar a nuestros accionistas que en mi calidad de comisario principal de la compañía Suntaxi Express Sunex S.A. he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de compañías.


Atestamento:
Luis Vásquez
C.I: 1710180363
Comisario principal